



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario
Roma, 28 de febrero-2 de marzo de 2022

Distribución: general

Tema 4 del programa

Fecha: 18 de enero de 2022

WFP/EB.1/2022/4-D

Original: inglés

Asuntos de política

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico

Introducción

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2010, la Junta Ejecutiva pidió a la Secretaría que confeccionase un compendio de las políticas del PMA relacionadas con el Plan Estratégico y que le presentara un documento de información para fines de gobernanza. En la actualización anual se abarcan las políticas nuevas o actualizadas y se exponen los avances logrados, los retos que se plantean y las constataciones derivadas de las evaluaciones. Esto ofrece la oportunidad de examinar con la Junta las modificaciones de las políticas en vigor y las lagunas que estas presentan, teniendo en cuenta los cambios que se hayan producido en el plano mundial e institucional y el esfuerzo colectivo por garantizar que el PMA esté en las mejores condiciones para ayudar a los países a atender sus necesidades de emergencia y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Tras haber presentado a la Junta, en su período de sesiones anual de 2020, el documento titulado "Síntesis de datos empíricos y lecciones aprendidas de las evaluaciones de políticas del PMA (2011-2019)" (WFP/EB.A/2020/7-D), el Programa reiteró su compromiso de actuar en el ámbito de un marco normativo institucional del que el compendio de las políticas constituya un componente fundamental. En consonancia con este compromiso y con la campaña del PMA en pro de la excelencia en los programas, el compendio de las políticas apunta a proporcionar un marco normativo que guíe la ejecución de los planes estratégicos para los países (PEP) de manera racional y simplificada. Además, en la decisión relativa a la aprobación del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025, la Junta manifestó su deseo de recibir un análisis de los documentos de política que habrían de adaptarse para asegurar la implementación del Plan Estratégico; el propósito de este documento es proporcionar ese análisis.
3. Si bien los distintos temas elegidos para las políticas del PMA no reflejan la estructura de su Plan Estratégico para 2022-2025, en la actualización de este año las políticas se han dividido en las siguientes cuatro categorías para facilitar el examen de la Junta: i) factores

Coordinadores del documento:

Sr. D. Kaatrud
Director
Dirección de Programas de Acción Humanitaria y
Desarrollo
Tel.: 066513-2203

Sra. D. Yohendran
Oficial de Políticas y Programas
Dirección de Programas de Acción Humanitaria y
Desarrollo
Tel.: 066513-4561

- determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional; ii) principios; iii) efectos estratégicos y prioridades transversales, y iv) y políticas institucionales.
4. Como se señala más abajo, en la actualidad se están evaluando o actualizando varias políticas importantes de modo que constituyan un punto de partida eficaz para reflejar cabalmente el Plan Estratégico y adaptar el marco normativo. El plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para los próximo bienio contempla la actualización de las políticas en las esferas siguientes: género, fortalecimiento de las capacidades nacionales, alimentación escolar, cooperación Sur-Sur y triangular y transferencias de base monetaria (TBM). Además, las evaluaciones en curso o previstas en los ámbitos de la consolidación de la paz, la reducción del riesgo de desastres y el fomento de la resiliencia, la nutrición, el VIH y el sida, el cambio climático y la cadena de suministro aportarán información útil para la modificación de las políticas conexas. Por otra parte, la evaluación prevista de la política del PMA relativa a los PEP ayudará a este a reforzar la coherencia y la integración de las actividades de sus programas, lo que constituye uno de los principios del plan. A medida que esta labor vaya avanzando, los miembros de la Junta tendrán numerosas oportunidades de ocuparse de la evolución del marco de políticas.
 5. La Junta examinará próximamente la “política del PMA relativa al marco normativo”, que es una versión actualizada de un documento de 2011 sobre el proceso de formulación de políticas del PMA. Este examen también constituirá una ocasión para analizar los elementos esenciales requeridos para un proceso eficaz de elaboración de políticas (coherencia, establecimiento de asociaciones y disponibilidad de datos empíricos, etc.) y llegar a un acuerdo sobre las etapas fundamentales del proceso en conjunto, entre ellas la evaluación, el papel de la Junta, la necesidad de actualizaciones periódicas y el procedimiento de retirada de una política. Está previsto celebrar una primera consulta oficiosa sobre la política relativa al marco normativo a principios de 2022.
 6. El presente documento contiene un cuadro en el que aparece una lista de las políticas institucionales de competencia de la Junta seguida de un resumen de cada una con información sobre su estado de ejecución e información sobre la evaluación correspondiente. Esto incluye los cambios introducidos en el calendario de las evaluaciones de algunas políticas para armonizarlo con el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación (OEV), que se presentó a la Junta en el Plan de Gestión para 2022-2024. No se mencionan aquí las políticas administrativas y financieras cuya aprobación compete a la dirección, ni tampoco las estrategias y directrices programáticas. Por tanto, el compendio de las políticas no constituye un conjunto exhaustivo de todos los instrumentos que emplea el PMA para respaldar el diseño, la ejecución y el seguimiento de sus programas y operaciones.

Lista de las esferas normativas y los documentos¹

Factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional		
2013	Consolidación de la paz en situaciones de transición <i>El papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1)</i>	
2017	Cambio climático <i>Política en materia de cambio climático (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1)</i>	
2006	Análisis económico <i>Función y aplicación del análisis económico en el PMA (WFP/EB.A/2006/5-C)</i>	

¹ En el cuadro se ofrece una lista de las políticas que están actualmente en vigor y se indica el año en que se aprobó cada una de ellas, así como los títulos y signaturas de los documentos en los que se describen.

Principios		
	2000	Enfoques participativos <i>Enfoques participativos (WFP/EB.3/2000/3-D)</i>
	2004	Principios humanitarios <i>Principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C)</i>
	2006	Acceso con fines humanitarios <i>Nota sobre el acceso de la ayuda humanitaria y sus consecuencias para el PMA (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1)</i>
Efectos estratégicos y prioridades transversales		
	2005	Definición de situaciones de emergencia <i>Definición de situaciones de urgencia (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1)</i>
	2004	Evaluación de las necesidades de urgencia <i>Evaluación de las necesidades de urgencia (WFP/EB.1/2004/4-A)</i>
	2006	Orientación de la ayuda en emergencias <i>Orientación de la ayuda en emergencias (WFP/EB.1/2006/5-A)</i>
	2005	Retirada de las situaciones de emergencia <i>Retirada de las situaciones de emergencia (WFP/EB.1/2005/4-B)</i>
	2018	Preparación para emergencias <i>Política en materia de preparación para la pronta intervención ante emergencias — Fortalecer la preparación del PMA para emergencias en pro de la eficacia de las intervenciones (WFP/EB.2/2017/4-B/Rev.1)</i>
	2003	Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia <i>Ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia: estrategias para el PMA (WFP/EB.A/2003/5-A)</i>
	2008	Cupones y transferencias de base monetaria <i>Cupones para alimentos y transferencias de dinero como instrumentos de asistencia alimentaria: perspectivas y desafíos (WFP/EB.2/2008/4-B)</i>
	2012	Protección social y redes de seguridad <i>Actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad (WFP/EB.A/2012/5-A)</i>
	2013	Alimentación escolar <i>Revisión de la política de alimentación escolar (WFP/EB.2/2013/4-C)</i>
	2002	Inseguridad alimentaria en el medio urbano <i>Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas: estrategias para el PMA (WFP/EB.A/2002/5-B)</i>
	2011	Reducción y gestión del riesgo de desastres <i>Política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes — Fomentar la seguridad alimentaria y la capacidad de resistencia (WFP/EB.2/2011/4-A)</i>
	2015	Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición <i>Política en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (WFP/EB.A/2015/5-C)</i>
	2019	Compras locales y regionales de alimentos <i>Política sobre las compras locales y regionales de alimentos (WFP/EB.2/2019/4-C)</i>
	2009	Desarrollo de capacidades <i>Política del PMA en materia de fomento de la capacidad — Informe de actualización (WFP/EB.2/2009/4-B)</i>
	2015	Cooperación Sur-Sur y triangular <i>Política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular (WFP/EB.A/2015/5-D)</i>
	2020	Protección y rendición de cuentas <i>Política de protección y rendición de cuentas del PMA (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2).</i>
	2015	Género <i>Política en materia de género para 2015-2020 (WFP/EB.A/2015/5-A).</i>

Efectos estratégicos y prioridades transversales		
	2017	Nutrición <i>Política en materia de nutrición (WFP/EB.1/2017/4-C)</i>
	2010	VIH y sida <i>Política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A)</i>
	2017	Medio ambiente <i>Política en materia de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1)</i>
	2016	Planes estratégicos para los países <i>Política en materia de planes estratégicos para los países (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1)</i>
Factores habilitadores y políticas institucionales²		
	2021	Gestión de la fuerza de trabajo <i>Política del PMA en materia de personal (WFP/EB.A/2021/5-A)</i>
	2018	Gestión global de riesgos <i>Política de gestión global de riesgos de 2018 (WFP/EB.2/2018/5-C)</i>
	2015	Evaluación <i>Política en materia de evaluación (2016-2021) (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1)</i>
	2021	Fraude y corrupción <i>Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2021/5-B/1)</i>
	2018	Supervisión <i>Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C)</i>

Examen resumido de las políticas

Factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional

7. Tal como se destacó en el Plan Estratégico para 2022-2025, los principales factores determinantes del hambre y la malnutrición —las nuevas guerras y los conflictos no resueltos, la crisis climática mundial y las perturbaciones económicas recurrentes— también ofrecen oportunidades para renovar la actuación y mejorar el aprendizaje.

Consolidación de la paz en situaciones de transición

8. En la política del PMA relativa a la consolidación de la paz en situaciones de transición (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1), se destaca que todos los programas realizados en situaciones de conflicto o después de un conflicto deben, como mínimo, respetar el principio de “no hacer daño” y tener en cuenta las situaciones de conflicto. En contextos en los que no exista un proceso de paz respaldado por las Naciones Unidas, pero sea posible contribuir a la reconciliación en el plano local, el PMA puede sostener la consolidación de la paz a ese nivel, por ejemplo, fortaleciendo la cohesión social mediante la prestación de asistencia a comunidades que experimenten tensiones, o mejorando el acceso a los recursos naturales que son objeto de disputa por medio de intervenciones de asistencia alimentaria para la creación de activos. En contextos en que se haya puesto en marcha un proceso de paz bajo la égida de las Naciones Unidas, el PMA puede apoyar iniciativas nacionales más amplias para promover la paz, especialmente actividades de lucha contra el hambre dirigidas por los Gobiernos.
9. En la política se reconoce que la consolidación de la paz no debe convertirse en ningún país en la prioridad principal del PMA; este ha de guiarse por los principios humanitarios, teniendo presente que su cometido fundamental es atender las necesidades causadas por el hambre. El PMA respalda el principio de coherencia en el sistema de las Naciones Unidas

² La Estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017) (WFP/EB.A/2014/5-B) no se incluye en este compendio porque desde 2017 forma parte integrante de la labor del PMA y, por consiguiente, ha dejado de aplicarse como estrategia independiente.

y reconoce que, en determinados entornos de alto riesgo, se requiere un enfoque cuidadosamente calibrado para aplicar ese principio. El informe de actualización de 2014 sobre la política del PMA en materia de consolidación de la paz (WFP/EB.2/2014/4-D) facilita información sobre los avances realizados y las enseñanzas extraídas en las primeras etapas de la aplicación de la política.

10. Desde que se adoptó la política en 2013, el número de conflictos violentos ha aumentado en todo el mundo. El Secretario General encomendó al sistema de las Naciones Unidas que hiciera realidad su visión con respecto a la prevención de las crisis. En 2016, el PMA firmó la "Promesa de Paz", que comprende la agenda de mantenimiento de la paz, la Agenda para la Humanidad y los ODS. Además, la resolución 2417 del Consejo de Seguridad, aprobada en 2018, centra la atención política en los retos relacionados con el hambre y los conflictos, condena el hecho de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra y censura a aquellos que deniegan deliberadamente el acceso humanitario u obstaculizan la circulación de los suministros de socorro.
11. En respuesta a estas iniciativas y a la petición de fortalecer el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz (el "triple nexo"), el PMA está examinando sus contribuciones actuales y futuras a la consolidación de la paz conforme a lo establecido en la política de 2013.
12. El PMA está creando una base de datos empíricos sobre las maneras en que sus programas pueden respaldar la paz y fortalecer la atención a las situaciones de conflicto mediante asociaciones con institutos de investigación. Además, está elaborando orientaciones para el análisis de los conflictos y brinda apoyo a las oficinas en los países durante el diseño y la ejecución de sus PEP. Potenciarán este apoyo en las oficinas en los países unos módulos de capacitación y una red de asesores especializados en paz y sensibilidad a los conflictos. Se está diseñando asimismo un sistema de medición de las contribuciones a la consolidación de la paz.
13. Se está llevando a cabo una evaluación de la política de consolidación de la paz en situaciones de transición, que se someterá al examen de la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2023. La evaluación se centrará en la calidad de la política y en las operaciones y actividades que se llevan a cabo para aplicarla. Tomará en consideración asimismo los resultados que la política ha contribuido a lograr e intentará explicar por qué y de qué manera se han obtenido.

Cambio climático

14. Ante la crisis climática y los riesgos que esta supone para la seguridad alimentaria y la nutrición, el mandato y los servicios del PMA tienen ahora mayor pertinencia que nunca. La política del PMA en materia de cambio climático (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1) define el modo en que el Programa contribuirá a las iniciativas de ámbito nacional y mundial que apuntan a evitar que el cambio climático debilite las actuaciones encaminadas a erradicar el hambre y la malnutrición. La política ofrece al personal del PMA una serie de principios rectores y opciones programáticas relacionadas con la gestión de los riesgos climáticos en los sistemas alimentarios y la contribución a la acción por el clima. El propósito de la política es ayudar a fortalecer la resiliencia y las capacidades de los países y las comunidades más vulnerables en situación de inseguridad alimentaria para hacer frente a los efectos del cambio climático en el hambre y la malnutrición. El PMA colaborará con sus asociados para potenciar al máximo las complementariedades e incorporará en sus PEP los tres objetivos siguientes:
 - ayudar a las personas, las comunidades y los países más vulnerables a gestionar y mitigar los riesgos relacionados con el clima que se plantean para la seguridad alimentaria y la nutrición, y a adaptarse al cambio climático;

- fortalecer las instituciones y los sistemas locales, nacionales y mundiales con miras a que puedan estar preparados para hacer frente a los desastres y las perturbaciones relacionados con el clima, intervenir frente a los mismos y favorecer una recuperación sostenible, y
 - lograr que, en las políticas y la planificación a nivel local, nacional y mundial, en especial en el marco de la cooperación Sur-Sur, se tengan más en cuenta los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria y la nutrición, para poder hacerles frente.
15. En la ejecución de sus actividades, el Programa apoya la puesta en práctica del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda 2030 y el logro de los ODS, en particular el ODS 2 sobre la erradicación del hambre, el ODS 17 sobre el establecimiento de asociaciones y el ODS 13 sobre la acción climática. A la vez que se centra en la adaptación al cambio climático y la lucha contra las pérdidas y los daños provocados por desastres de origen climático, el Programa reconoce las ventajas potenciales de los programas que fomentan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la retención de carbono.
 16. El plan de ejecución de la política en materia de cambio climático se centra en fomentar las capacidades internas y de los asociados para adoptar medidas relacionadas con el clima, brindando apoyo a los programas y las políticas pertinentes de los Gobiernos y potenciando los instrumentos de financiación de los riesgos climáticos. La puesta en práctica de esta política ha supuesto asimismo la elaboración y difusión de material de orientación, capacitación y gestión de los conocimientos y el fortalecimiento de las sinergias entre la acción relacionada con el clima y la preparación ante emergencias. El apoyo prestado a los Gobiernos se centra en la colaboración internacional en materia de políticas, el análisis del riesgo climático, la asistencia técnica para la elaboración de propuestas de financiación relacionada con el clima y la integración de medidas relativas al clima en los PEP.
 17. La OEV encargará una evaluación de la política en materia de cambio climático a principios de 2022.

Análisis económico

18. En 2006 la Junta examinó un documento sobre la función y aplicación del análisis económico en el PMA (WFP/EB.A/2006/5-C); en él se hacía hincapié en la importancia del análisis económico, que va unido con el de los aspectos nutricionales, sociales, políticos, de género y ambientales. El análisis económico del PMA forma parte integral del de la seguridad alimentaria, respalda el diseño y la aplicación de las estrategias y actividades llevadas a cabo por los países para lograr el objetivo del Hambre Cero para 2030 y contribuye al desarrollo de las economías locales.
19. A nivel estratégico, programático y operacional, el análisis económico contribuye a comprender de qué forma los mercados pueden ayudar a los hogares a satisfacer sus necesidades esenciales y a alcanzar la seguridad alimentaria. Esto supone analizar los mercados mundiales y locales, los precios y los tipos de cambio, la producción de alimentos, los ingresos y gastos de los hogares y otras variables económicas que afectan directa o indirectamente a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que padecen hambre y pobreza.
20. El análisis económico contribuye al diseño de los programas del PMA dado que permite evaluar la viabilidad, los riesgos y el impacto de las intervenciones del Programa. Además, permite mejorar las operaciones del PMA gracias al análisis de los factores económicos que contribuyen a la inseguridad alimentaria de los hogares a nivel macroeconómico y microeconómico, a evaluaciones que sirven de base para la elección de las modalidades de asistencia adecuadas, al seguimiento y análisis continuos de las tendencias de los precios de los alimentos y los tipos de cambio, y al estudio del impacto de las operaciones. El análisis

económico también contribuye a la elaboración de políticas locales y mundiales, proporciona al PMA y a sus asociados los conocimientos necesarios para la adopción de decisiones basadas en datos empíricos y la prestación de apoyo técnico a los Gobiernos, y sirve de base para la armonización de las operaciones del PMA con las políticas nacionales de desarrollo y las actividades de reducción de la pobreza.

21. Puesto que la política se aprobó antes de 2011, la OEV consultará a la dirección para determinar si ha de incluir en su plan de trabajo una evaluación de la misma, y en qué momento.

Principios

22. El PMA está comprometido con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. La presente sección trata de las políticas y principios que guían la labor del Programa.

Enfoques participativos

23. La participación de las poblaciones afectadas permite mejorar el diseño y la ejecución de los programas del PMA y, en consecuencia, contribuye a que estos alcancen los objetivos en materia de seguridad alimentaria. El PMA integra tal participación en todas las fases del ciclo de los programas.
24. El PMA ejerce una influencia directa en el grado en el que las poblaciones afectadas participan en la toma de decisiones y en el establecimiento de las modalidades de participación. El grado de participación depende del contexto específico, pero el PMA procura garantizar que la toma de decisiones sea inclusiva y que en este proceso se fomente la participación de las estructuras comunitarias representativas y no se discrimine a los grupos marginados. El enfoque del PMA vincula la planificación ascendente y descendente al impulsar activamente la intervención de las comunidades y otras partes interesadas capaces de influir en los procesos que afectan a la vida de los destinatarios de su asistencia. Este énfasis en una participación de base amplia permite acercar la toma de decisiones a los miembros más vulnerables de las comunidades afectadas, mediante la descentralización del poder y el apoyo a organizaciones representativas de la sociedad civil.
25. La experiencia del PMA ha demostrado que los enfoques participativos son tan pertinentes en las situaciones de emergencia como en los contextos de desarrollo. Sin embargo, las limitaciones que caracterizan a las situaciones de emergencia pueden ser diferentes de las que se encuentran en los contextos de desarrollo.
26. En 2011, tras el respaldo del PMA a los compromisos del Comité Permanente entre Organismos en materia de rendición de cuentas a las poblaciones afectadas³, la participación pasó a ser un componente clave del enfoque que el Programa aplica en dicha esfera, cuyo objetivo es garantizar que el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas se basen en las opiniones de las poblaciones afectadas y las reflejen.
27. El PMA adoptó un enfoque participativo en la elaboración de su política de protección y rendición de cuentas (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2), aprobada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2020, así como en la formulación de su política de protección social y la puesta en marcha de su hoja de ruta para la inclusión de la discapacidad (WFP/EB.2/2020/4-B). Al centrarse en la consulta, en el suministro de información y en la recopilación de las opiniones de las partes interesadas, la estrategia del PMA para la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas garantiza que

³ Véase :

https://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/IASC%20Principals%20commitments%20on%20AAP%20%28CAAP%29March%202013.pdf.

su programación sea pertinente y dinámica y que tenga en cuenta las observaciones recibidas.

28. Puesto que la política se aprobó antes de 2011, la OEV consultará a la dirección respecto de si ha de incluir en su plan de trabajo una evaluación de la misma, y en qué momento.

Principios humanitarios

29. A petición de la Junta, en 2004 el PMA preparó un resumen de sus principios humanitarios fundamentales:

- *Humanidad.* El PMA tratará de prevenir y aliviar el sufrimiento humano dondequiera que se encuentre y de intervenir proporcionando asistencia alimentaria cuando proceda. Prestará asistencia respetando la vida, la salud y la dignidad de las personas.
- *Neutralidad.* El PMA no tomará partido en un conflicto y no participará en controversias de carácter político, racial, religioso ni ideológico. No se prestará asistencia alimentaria a los combatientes activos.
- *Imparcialidad.* La asistencia del PMA se guiará únicamente por la necesidad y no discriminará por motivos de origen étnico, nacionalidad, opinión política, género, raza o religión. La asistencia se destinará a las personas y grupos más expuestos a riesgos, en función de una evaluación de las distintas necesidades y formas de vulnerabilidad de las mujeres, los hombres y los niños.

30. En el resumen se indicaban, asimismo, los siguientes fundamentos de una acción humanitaria eficaz:

- *Respeto.* El PMA respetará las costumbres y tradiciones locales y la soberanía del Estado en el que esté trabajando, y respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- *Autosuficiencia.* El PMA prestará asistencia en formas que apoyen los medios de subsistencia, reduzcan la vulnerabilidad en futuros períodos de escasez de alimentos y eviten favorecer la dependencia.
- *Participación.* En la medida de lo posible, el PMA tratará de conseguir la participación de las mujeres y los hombres beneficiarios en todas las actividades y trabajará en estrecha colaboración con los Gobiernos en la planificación y la prestación de la asistencia.
- *Fortalecimiento de las capacidades.* El PMA fortalecerá la capacidad de los países y comunidades locales afectados para adoptar medidas de prevención, preparación y respuesta en relación con las crisis humanitarias.
- *Coordinación.* El PMA prestará asistencia con el consentimiento de los países afectados y, en principio, en respuesta a llamamientos lanzados por dichos países.

31. Por otra parte, en el resumen se enunciaban dos normas:

- *Rendición de cuentas.* El PMA mantendrá informados a los donantes, los Gobiernos de los países receptores, los beneficiarios y las otras partes interesadas pertinentes acerca de sus actividades y del impacto de estas, presentando periódicamente informes al respecto.
- *Profesionalidad.* El PMA velará por que su personal internacional y nacional mantenga los más altos niveles de profesionalidad e integridad.

32. En el Plan Estratégico para 2014-2017 se añadió la independencia operacional como cuarto principio humanitario por el que se guiaría la labor del PMA:
 - *Independencia.* La asistencia del PMA será independiente, por lo que se refiere a las operaciones, de todo objetivo político, económico, militar o de otro tipo que pueda tener cualquiera de las partes respecto de las zonas en las que se esté prestando la asistencia.
33. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y de acceso de la ayuda humanitaria (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1) durante el período 2004-2017⁴.

Acceso con fines humanitarios

34. El principal responsable de prestar asistencia humanitaria a la población en una situación de crisis es el Estado afectado. Cuando este no puede facilitar esa asistencia, el Gobierno del país o el Secretario General de las Naciones Unidas pueden pedir al PMA que preste ayuda en forma de asistencia alimentaria o apoyo logístico. Para poder evaluar la situación y transportar, distribuir y supervisar su asistencia alimentaria, el PMA ha de poder acceder sin trabas y en condiciones de seguridad a las personas necesitadas. El acceso con fines humanitarios es una condición previa para toda acción humanitaria.
35. El PMA no puede adoptar un enfoque único con respecto al acceso. Cada situación es diferente y se requiere flexibilidad y creatividad para lograr un equilibrio entre las necesidades y los problemas de seguridad. Para garantizar un acceso seguro e ininterrumpido es necesario: efectuar un análisis adecuado de la situación y gestionar las cuestiones de seguridad; aplicar el derecho internacional y los principios humanitarios; mantener una coordinación y relaciones de asociación entre las partes interesadas; intensificar la colaboración con los actores locales y comunitarios, y realizar actividades de promoción a distintos niveles.
36. Aunque la promoción del acceso está a cargo de los coordinadores de asuntos humanitarios, el PMA a menudo fomenta la aceptación por parte de las comunidades y negocia los permisos para sus propias operaciones a fin de garantizar que se pueda prestar una asistencia oportuna a través de las fronteras y las líneas de conflicto, especialmente cuando la inseguridad alimentaria constituye uno de los principales elementos de la crisis o cuando el PMA trabaja en representación de otros actores humanitarios, por ejemplo, en calidad de organismo principal del módulo de acción agrupada de logística. En todos los casos, el Programa se asegura de que los Gobiernos y otras partes estén informados de sus actividades y se muestren de acuerdo al respecto.
37. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA relativas a los principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y al acceso con fines humanitarios (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1) durante el período 2004-2017. El informe incluye ocho recomendaciones que dan fundamento a la evolución de las prácticas dentro del PMA y en coordinación con sus asociados.

Efectos estratégicos y prioridades transversales

38. La magnitud y la complejidad de las perturbaciones y los factores que las determinan exigen que los programas respondan en primer lugar a las necesidades urgentes y, al mismo tiempo, aprovechen las oportunidades para fomentar la resiliencia y hacer frente a las causas profundas de la vulnerabilidad. Aunque las actividades específicas que han de elegirse para lograr un efecto estratégico dependerán del contexto del país y de la

⁴ PMA. 2018. "Informe resumido sobre la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios y acceso a las poblaciones con fines humanitarios en el período 2004-2017" (WFP/EB.A/2018/7-C).

complementariedad con una vasta gama de asociados, los efectos estratégicos se basan en las políticas enumeradas en esta sección. El compromiso del PMA de abordar sus prioridades transversales para aumentar al máximo la eficacia de sus programas también se basa en las políticas descritas en la presente sección. El Plan Estratégico y el marco normativo del PMA se articulan a nivel nacional a través de los PEP; en esta sección se expone la política adoptada a tal efecto.

Definición de situaciones de emergencia

39. En su primer período de sesiones ordinario de 2005, la Junta aprobó las recomendaciones relativas a la definición de las emergencias como “situaciones que presentan pruebas claras de que se ha producido un acontecimiento o una serie de acontecimientos que causan sufrimiento en los seres humanos o que plantean una amenaza inminente para la vida humana o los medios de subsistencia, que el Gobierno en cuestión no está en condiciones de remediar; se trata de un acontecimiento, o una serie de acontecimientos, manifiestamente anormal, que provoca una perturbación en la vida de una comunidad en una escala excepcional” (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1).
40. Entre las situaciones de emergencia cabe citar:
 - terremotos, inundaciones, plagas de langostas, crisis sanitarias y otras calamidades similares imprevistas;
 - situaciones de emergencia provocadas por el ser humano, que resultan en la afluencia de refugiados, el desplazamiento interno de poblaciones o el sufrimiento de las poblaciones afectadas de alguna otra manera;
 - situaciones de escasez de alimentos o de inseguridad alimentaria provocadas por acontecimientos de evolución lenta (sequías, malas cosechas, plagas y enfermedades que afectan a las personas o al ganado);
 - restricciones de acceso a los alimentos resultantes de crisis económicas, de un mal funcionamiento de los mercados o del desmoronamiento de la economía, y
 - situaciones de emergencia complejas en relación con las cuales el Gobierno del país afectado o el Secretario General de las Naciones Unidas hayan solicitado el apoyo del PMA.
41. La política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, terminada en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A).

Evaluación de las necesidades de emergencia

42. En las situaciones de emergencia, el PMA determina si se necesita asistencia alimentaria externa para evitar la pérdida de vidas humanas y proteger los medios de subsistencia. La evaluación de las necesidades de emergencia debe ser exacta y puntual, a fin de garantizar que la población no quede expuesta a riesgos y que la asignación de los recursos para fines de ayuda humanitaria sea eficaz.
43. Al realizar evaluaciones de las necesidades se procura reunir información sobre lo siguiente:
 - el número de personas afectadas por una crisis;
 - la magnitud y la localización geográfica de las crisis;
 - los déficits alimentarios y nutricionales;
 - los diferentes grados de vulnerabilidad entre los hombres, las mujeres, los niños y otros grupos sociales;
 - las capacidades y los sistemas relacionados con los medios de subsistencia a nivel local;

- las capacidades de supervivencia de los hogares, medidas en función de la aptitud para producir alimentos u obtenerlos por otros medios;
 - la medida en que pueden satisfacerse las necesidades alimentarias mediante intervenciones de mercado o programas de protección social existentes, y
 - el plazo en el que cabe esperar que los medios de subsistencia vuelvan a la normalidad.
44. Las misiones de evaluación rápida, las misiones de evaluación de los cultivos y el suministro de alimentos realizadas junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y las misiones de evaluación conjuntas realizadas con la Oficina del Alto Comisionado las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) deberán tener en cuenta las consideraciones siguientes:
- es importante disponer de información sobre el período anterior a la crisis: la evaluación periódica de las zonas propensas a sufrir crisis mejora la calidad de las evaluaciones en situaciones de emergencia;
 - la falta de conocimientos sobre la economía y los mercados locales y regionales puede representar un obstáculo importante;
 - las evaluaciones no deben dejarse condicionar por las presiones políticas, y
 - las evaluaciones deberían formar parte integrante de las responsabilidades habituales de las oficinas en los países para que se pueda disponer de información fiable antes de una crisis y adecuar los programas y la orientación de la ayuda en caso de crisis.
45. La política del PMA en materia de evaluación de las necesidades de emergencia se evaluó en 2007. En el documento WFP/EB.2/2007/6-A figura un informe resumido de esa evaluación. Esta política se mencionó asimismo en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia en el período 2011-2018 (WFP/EB.1/2020/5-A), cuyo informe se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2020⁵.

Orientación de la ayuda en emergencias

46. La orientación de la ayuda se debe guiar por los criterios de selección SMART⁶, esto es, unos criterios que sean específicos, cuantificables, justos, bien definidos, acordados, pertinentes y válidos durante un período de tiempo.
47. Para orientar debidamente la ayuda hay que encontrar el equilibrio adecuado entre los errores de inclusión (situaciones en las que personas que pueden satisfacer sus propias necesidades reciben asistencia alimentaria) y los errores de exclusión (situaciones en las que personas que necesitan asistencia alimentaria y cumplen los requisitos para recibirla no la reciben).
48. Mediante el proceso de orientación de la ayuda se busca determinar qué comunidades y personas necesitan asistencia alimentaria, teniendo en cuenta en especial a las personas pertenecientes a grupos sistémicamente marginados, entre ellas las personas con discapacidad, así como seleccionar mecanismos de entrega y distribución que garanticen

⁵ En la evaluación estratégica se abordaron algunos aspectos de las políticas del PMA relativos a la evaluación de las necesidades de emergencia, la definición de "emergencia", la retirada de las situaciones de emergencia y la orientación de la ayuda en emergencias.

⁶ La sigla inglesa SMART califica los criterios que son específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración delimitada.

que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños seleccionados reciban asistencia cuando la necesitan.

49. En las situaciones de emergencia graves, los errores de inclusión resultan más aceptables que los de exclusión. Los costos de la orientación de la ayuda aumentan en proporción a la magnitud y precisión del propio proceso. El PMA deberá analizar tanto los beneficios como los costos de los diferentes niveles y enfoques de orientación de la ayuda, teniendo en cuenta que el mantenimiento de una relación costo-eficacia satisfactoria podría ocasionar un aumento de los costos de transacción o de oportunidad a cargo de los beneficiarios y socavar la cohesión social.
50. Tal como se indica en el documento de política actualmente vigente sobre orientación de la ayuda en emergencias (WFP/EB.1/2006/5-A), entre los principios por los que se rige la orientación de la ayuda cabe citar los siguientes:
- hay que consultar a las comunidades e informarlas adecuadamente con respecto a los criterios de orientación de la ayuda, que han de ser sencillos y comprensibles;
 - la orientación de la ayuda nunca es perfecta, de modo que hay que buscar un equilibrio entre los errores de inclusión y los de exclusión y asegurarse de que exista un mecanismo para que los hogares puedan apelar las decisiones y recibir respuestas al respecto;
 - las decisiones relativas a la orientación de la ayuda han de basarse en la hipótesis de que se cuenta con todos los recursos; no obstante, debe establecerse un orden de prioridad entre los objetivos en el caso de que los recursos se reduzcan o lleguen con retraso; las prioridades deben comunicarse a todas las partes interesadas lo antes posible y se debe velar por que se comprendan adecuadamente;
 - deberá tenerse flexibilidad para adaptar la orientación de la ayuda en función de cada contexto y de los objetivos de los PEP; a medida que evolucionen las situaciones de emergencia y cambien las necesidades de la población, también deberán evolucionar los procesos de orientación de la ayuda;
 - hay que emplear herramientas de evaluación, seguimiento y alerta temprana para fijar los parámetros de la orientación de la ayuda y hacer el seguimiento de los cambios introducidos durante los ciclos de los programas;
 - debe hacerse el seguimiento de las zonas y los hogares que no se hayan seleccionado para asegurarse de que se evalúen las nuevas necesidades, y
 - han de analizarse los costos y beneficios que suponen los distintos niveles y enfoques de orientación de la ayuda, los costos potenciales de las pérdidas y los costos que recaigan sobre los beneficiarios.
51. La política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, terminada en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A).

Retirada de las situaciones de emergencia

52. La decisión de “cuándo” y “cómo” retirarse después de una situación de emergencia puede ser tan importante como la decisión de poner en marcha una intervención. El PMA se retira después de una emergencia bien sea dejando de proporcionar recursos o reorientando su asistencia hacia programas a largo plazo destinados a proteger y mejorar los medios de subsistencia y aumentar la resiliencia.

53. La retirada ofrece la oportunidad de realizar actividades de recuperación temprana, pero también plantea retos para las comunidades afectadas. Una estrategia de retirada eficaz exige los elementos siguientes:
- unos criterios claros para proceder a la retirada;
 - unos valores de referencia que permitan evaluar los avances realizados en la aplicación de tales criterios;
 - la adopción de medidas para alcanzar los valores de referencia establecidos y la elección de los responsables de su aplicación;
 - la evaluación periódica de los avances y las modificaciones para reducir los riesgos al mínimo;
 - un calendario flexible para alcanzar los valores de referencia y realizar las evaluaciones;
 - unos factores de activación, por ejemplo, el nivel de logro de los objetivos, la mejora de la situación humanitaria, la mayor capacidad del Gobierno para responder a las necesidades, la disminución de las contribuciones de los donantes o la voluntad de pasar a asignar los fondos a un programa de recuperación, y
 - la armonización de los objetivos a largo plazo con los planes gubernamentales o las prioridades de los donantes.
54. La política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, terminada en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A).

Preparación para emergencias

55. La política en materia de preparación para emergencias refuerza el compromiso del PMA de tratar cada contexto e intervención de emergencia como una situación única, y ofrece el marco para que el Programa pueda adaptar sus formas de trabajar a un entorno operacional cada vez más complejo. Además, consolida sus herramientas y orientaciones institucionales, en particular, los sistemas de alerta temprana, las actividades de fomento de las capacidades del personal y un conjunto de medidas de intervención en casos de emergencia.
56. La política permite asimismo fortalecer la capacidad del PMA para intervenir en las situaciones de emergencia con eficiencia, eficacia y puntualidad. Además, orienta la labor que el Programa lleva a cabo junto con los Gobiernos nacionales y locales, los órganos regionales y las comunidades locales, y consolida y amplía las asociaciones beneficiosas para ambas partes con entidades de la sociedad civil y el sector privado.
57. La política se basa en principios básicos que subrayan la necesidad de reforzar el sentido de apropiación y responsabilidad respecto de las actividades de preparación, entre las partes interesadas nacionales con el apoyo del PMA (cuando se le solicita) y dentro del propio organismo. Todas las actividades del PMA se regirán por el respeto de los principios humanitarios.
58. La política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, terminada en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A).

Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia

59. En la política relativa a la ayuda alimentaria y los medios de subsistencia en situaciones de emergencia (WFP/EB.A/2003/5-A) se señala que la protección de los medios de subsistencia es fundamental para ayudar a las personas a satisfacer sus necesidades inmediatas durante la emergencia y también para sostener la transición hacia actividades de recuperación una vez pasada la situación de perturbación. La premisa de la política del PMA es que las

personas no escatimarán esfuerzos para proteger tanto sus medios de subsistencia como su propia vida. Las personas afectadas por situaciones de crisis no son solamente destinatarios pasivos que se conforman con recibir asistencia; para sobrevivir y recuperarse confían sobre todo en sus propias capacidades, recursos y redes. En la política se hace hincapié en que los programas de asistencia alimentaria pueden contribuir a preservar los activos básicos, prevenir la adopción de estrategias de supervivencia negativas y respaldar los medios de vida en situaciones de crisis.

60. La política indica que, cuando sea apropiado, el PMA evaluará y analizará sistemáticamente las cuestiones relacionadas con los medios de subsistencia en situaciones de emergencia; reforzará su capacidad de concebir, ejecutar y supervisar intervenciones relacionadas con dichos medios en caso de que estas se consideren apropiadas, y creará sinergias entre sus intervenciones de emergencia y a largo plazo, en particular fortaleciendo las asociaciones con organizaciones comunitarias.
61. Desde su formulación, la política se ha complementado con una serie de políticas adicionales del PMA, en concreto las relativas a la evaluación de las necesidades de emergencia (2004), la orientación de la ayuda en situaciones de emergencia (2006), los cupones y TBM (2008), la reducción y gestión del riesgo de desastres (2011), la protección social y las redes de seguridad (2012), la política en materia de género (2015) y la relativa al fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (2015). La complementa asimismo la estrategia conjunta PMA/ACNUR para fortalecer la autosuficiencia en materia de seguridad alimentaria y nutrición en situaciones prolongadas de refugiados (2016)⁷.
62. Los progresos realizados en la aplicación de la política relativa a la ayuda alimentaria y los medios de subsistencia en situaciones de emergencia se comunicaron a la Junta en sus segundos períodos de sesiones ordinarios de 2005, 2006 y 2007.
63. Desde la publicación de la política en 2003, se han logrado progresos tanto en el plano institucional como sobre el terreno en lo que atañe a la evaluación y el análisis de situaciones de emergencia y la orientación de la asistencia en esas circunstancias; la alerta temprana, la preparación ante emergencias y la capacidad de intervención temprana; las TBM y el apoyo a los mercados; la asistencia alimentaria para la creación de activos y la destinada a planes de capacitación en situaciones de emergencia; la aplicación del enfoque de tres niveles para vincular la respuesta ante emergencias y el fomento de la resiliencia; el apoyo a la autosuficiencia y los medios de subsistencia en situaciones de desplazamiento, y la incorporación de las cuestiones de género y de consideraciones relacionadas con la discapacidad.
64. La política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, que se finalizó en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A).

Cupones y transferencias de base monetaria

65. El documento de política del PMA titulado "Cupones para alimentos y transferencias de dinero como instrumentos de asistencia alimentaria: perspectivas y desafíos" (WFP/EB.2/2008/4-B) proporciona el marco para la labor del organismo en materia de TBM. Un informe de actualización sobre la aplicación de la política elaborado en 2011 (WFP/EB.A/2011/5-A/Rev.1) y las conclusiones de una auditoría externa sobre la utilización por el PMA de las TBM, presentadas en 2013 (WFP/EB.A/2013/6-G/1), aportan más orientación sobre las actividades de este tipo del Programa.
66. Tras una evaluación de 2015 que examinó la política del PMA en materia de TBM en el período 2008-2014 (WFP/EB.1/2015/5-A), el PMA actualizó sus orientaciones y herramientas sobre el tema, intensificó la mejora de las capacidades internas en materia de TBM y

⁷ Disponible en <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-000009706/download/>.

formalizó las normas y los mecanismos pertinentes mediante una directiva destinada a garantizar que los beneficiarios indicados recibieran la asistencia adecuada en el momento y lugar apropiados.

67. Tanto las condiciones en que trabaja el PMA como los propios programas de TBM han evolucionado considerablemente, lo que supone nuevas oportunidades de mejorar la seguridad alimentaria y lograr cambios duraderos para las personas. Se ha documentado de forma incontestable la eficacia de las transferencias, su capacidad de ofrecer flexibilidad y una diversidad de opciones para la satisfacción de las necesidades básicas de las personas (incluso en situaciones de emergencia) y los beneficios que aportan a la economía local. Los programas de TBM pueden estar destinados a facilitar la inclusión financiera, respaldar el empoderamiento económico de las mujeres, acrecentar la cohesión social o incrementar el rendimiento de las inversiones. El PMA, por medio de sus sistemas y sus conocimientos especializados, brinda apoyo a los Gobiernos para poner en práctica sus sistemas y programas de pagos a particulares y para mejorarlos.
68. Como resultado de esta transformación, el PMA ha comenzado a actualizar su política sobre las TBM. La política orientada al futuro, que se armonizará con el Plan Estratégico para 2022-2025, expondrá la forma en que el PMA concibe y facilita el uso de las TBM con miras a alcanzar el objetivo del Hambre Cero para 2030. La política actualizada se presentará a la Junta para que la examine en su período de sesiones anual de 2023.

Protección social y redes de seguridad

69. En octubre de 2004, la Junta aprobó el documento de política titulado "El PMA y las redes de seguridad basadas en la ayuda alimentaria: conceptos, experiencias y futuras oportunidades de programación" (WFP/EB.3/2004/4-A). En 2012, la Junta tomó nota de la versión actualizada de esta política (WFP/EB.A/2012/5-A) que el PMA había elaborado a la luz de la evolución de la situación mundial e interna y de los resultados de una evaluación estratégica sobre su función en la esfera de la protección social y las redes de seguridad (WFP/EB.A/2011/7-B) realizada en 2011.
70. En la actualización de 2012 se describían las funciones y ventajas comparativas de la ayuda prestada por el PMA a las redes de seguridad nacionales; se definía el concepto de redes de seguridad, así como su pertinencia para las actividades del Programa; se indicaban los problemas emergentes, y, por último, se establecían prioridades y se describían las oportunidades y los desafíos para el futuro. Tras la actualización de la política, el PMA elaboró unas directrices sobre redes de seguridad y un curso de aprendizaje electrónico para el personal, promovió investigaciones y fomentó la gestión de los conocimientos en materia de redes de seguridad y protección social.
71. En 2018, la política actualizada del PMA en materia de redes de seguridad fue objeto de una evaluación (WFP/EB.A/2019/7-B), gracias a la cual se determinó que la dirección del Programa debía confirmar y mantener el compromiso de este de apoyar los programas de protección social dirigidos por los propios países y en cuyo ámbito se formularon cinco recomendaciones destinadas a orientar la planificación estratégica, velando en particular por preservar la validez y pertinencia de la política en materia de redes de seguridad mediante la elaboración de una estrategia institucional de protección social.
72. Atendiendo a las recomendaciones de la evaluación, en julio de 2021 el PMA elaboró y puso en marcha su estrategia en materia de apoyo a la protección social⁸. La estrategia ofrece una visión de futuro y un marco programático para la labor de todo el organismo dirigida a fortalecer los sistemas y programas nacionales de protección social por medio de asesoramiento técnico, y la ejecución de programas por cuenta de actores nacionales. Los

⁸ PMA. 2021. *World Food Programme Strategy for Support to Social Protection*.

propios programas del PMA también se ponen en práctica de maneras que complementen los sistemas nacionales de protección social. La aplicación de la estrategia se articula en varias líneas de trabajo que reflejan los temas principales de las recomendaciones derivadas de la evaluación: perfeccionamiento del personal, apoyo técnico multifuncional y coordinación, conocimientos y aprendizaje, establecimiento de asociaciones, y seguimiento y presentación de informes.

Alimentación escolar

73. Las actividades de alimentación escolar del PMA se rigen desde 2014 por la política de alimentación escolar revisada de 2013 (WFP/EB.2/2013/4-C), que sustituyó la política de alimentación escolar de 2009 (WFP/EB.2/2009/4-A). Figuran entre sus prioridades la ejecución directa de las actividades de alimentación escolar y el fortalecimiento de las capacidades pertinentes en los países, la promoción y el establecimiento de asociaciones, la prestación de apoyo y la elaboración de directrices para el personal del PMA.
74. A principios de 2020, el PMA puso en marcha una estrategia decenal sobre salud y nutrición en las escuelas basada en el examen exhaustivo de datos sobre la prestación de apoyo a las escuelas mediante programas de alimentación escolar, en las mejores prácticas y enseñanzas adquiridas en estas actividades, así como en consultas con asociados internos y externos⁹. El PMA ha constatado que unos 73 millones de niños, en 60 países, viven en la pobreza extrema y necesitan que se actúe con urgencia. Durante la Década de Acción en favor de la consecución de los ODS (2020-2030), el PMA colaborará con los Gobiernos, la FAO, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), otros órganos de las Naciones Unidas, institutos de investigación, organizaciones regionales y otros asociados para garantizar que todos los alumnos de primaria tengan acceso a comidas de buena calidad en la escuela, acompañadas de un conjunto integrado de servicios de salud y nutrición. El PMA se valdrá de sus competencias especializadas, herramientas y sistemas para ayudar a los países a alcanzar sus objetivos en materia de capital humano mediante mayores inversiones en nutrición, aprendizaje de calidad, igualdad de género y crecimiento saludable.
75. En el marco de los PEP, se mejorarán las sinergias entre los programas de alimentación escolar y la protección social, en particular mediante la integración de los programas en sistemas de protección social más amplios. Los PEP se centrarán en la contribución de la alimentación escolar a la lucha contra las carencias de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad; en la promoción de hábitos de alimentación saludables durante toda la vida, y en el fomento de la equidad y la inclusión, en particular de los niños con discapacidad y de las adolescentes.
76. En una evaluación estratégica de la contribución de las actividades de alimentación escolar a la consecución de los ODS (WFP/EB.A/2021/7-B) se llegó a la conclusión de que la estrategia de alimentación escolar para 2020-2030 establecía un programa de transformación ambicioso, que servía de actualización y plan de ejecución. En la estrategia se destacan, y han comenzado a abordarse, algunas de las limitaciones sistémicas que obstaculizan el fortalecimiento de los sistemas nacionales de alimentación escolar. La evaluación recomendó que el PMA se centrara en la preparación institucional, integrara mejor la alimentación escolar en su siguiente Plan Estratégico y llevara a cabo una actualización oficial de la política y estrategia en la materia fundada en la orientación y las normas relativas a la alimentación escolar en contextos de ayuda humanitaria, fomentando asimismo la realización de programas nacionales, la transformación de las relaciones de género y la equidad. La evaluación recomendó además que el PMA elaborara un plan de

⁹ WFP. 2020. [A Chance for every Schoolchild: Partnering to scale up School Health and Nutrition for Human Capital – WFP School Feeding Strategy 2020–2030.](#)

movilización de recursos; garantizara unos recursos financieros mínimos previsibles y recursos humanos suficientes para poner en práctica la estrategia, y se esforzara por lograr un seguimiento, una evaluación y un aprendizaje más eficaces.

Inseguridad alimentaria en el medio urbano

77. Numerosas zonas urbanas de los países donde opera el PMA se ven aquejadas por la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Puesto que la urbanización se va extendiendo en todo el mundo, es probable que estos desafíos se agudicen en un futuro próximo, como se ha puesto de manifiesto con la crisis relacionada con la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19).
78. El PMA y sus asociados seguirán estudiando los factores que influyen en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las poblaciones pobres que viven en zonas urbanas. Entre esos factores figuran los siguientes: la mayor dependencia de los mercados y del poder adquisitivo para satisfacer las necesidades alimentarias básicas; unos medios de subsistencia que en las zonas urbanas dependen más que en las rurales del capital humano, social y financiero; puestos de trabajo precarios e informales mal retribuidos; posibilidades limitadas para el cuidado de los niños; obstáculos jurídicos, como la falta de seguridad en la tenencia de la tierra y la vivienda; un acceso insuficiente a servicios básicos como los de abastecimiento de agua potable, saneamiento y salud; el debilitamiento de las redes sociales, y la densidad demográfica.
79. Los programas de asistencia alimentaria en las zonas urbanas seguirán centrándose en respaldar las redes de seguridad gubernamentales, en especial en caso de deterioro de la situación económica. Para la definición y el desarrollo de los programas del PMA en el medio urbano es necesario disponer de un sólido análisis multisectorial del contexto que permita entender mejor la vulnerabilidad en los contextos urbanos, realizar una selección de beneficiarios adecuada en los entornos urbanos heterogéneos, programar actividades complementarias, adoptar un pensamiento y establecer asociaciones a nivel sistémico que faciliten el establecimiento de intervenciones adecuadas ante la insuficiencia de servicios en los asentamientos urbanos informales, y contar con estrategias de retirada debidamente planificadas, que fomenten la apropiación, a nivel local y nacional, de la infraestructura de asistencia alimentaria y protección social a la vez que reducen la vulnerabilidad a las crisis y perturbaciones futuras.
80. El PMA está poniendo en marcha una línea de trabajo institucional centrada en los programas destinados a las zonas urbanas que abarca la definición y el desarrollo de los conocimientos, las herramientas y las asociaciones necesarios para satisfacer las necesidades en materia de seguridad alimentaria en el medio urbano en la actualidad y en un futuro próximo. En 2022 se elaborará una estrategia urbana mundial que refleje el Plan Estratégico del PMA y tome en cuenta los resultados de las investigaciones recientes, las mejores prácticas, las asociaciones y los avances en el marco de la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, y la Agenda para la Humanidad establecida en la Cumbre Humanitaria Mundial. Se basará asimismo en la experiencia adquirida por el PMA y sus asociados durante la emergencia relacionada con la pandemia de COVID-19 y la respuesta socioeconómica conexas.
81. Puesto que la política se aprobó antes de 2011, la OEV consultará a la dirección del PMA para determinar si ha de incluir en su plan de trabajo una evaluación de la misma, y en qué momento.

Reducción y gestión del riesgo de desastres

82. La política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes (WFP/EB.2/2011/4-A) se centra en el fomento de la resiliencia y la capacidad de las personas, comunidades y países más vulnerables con el fin de reducir el riesgo de desastres, para proteger así las vidas y los medios de subsistencia en los entornos vulnerables y prevenir el hambre y la malnutrición. En la política se hace hincapié en que la reducción del riesgo de desastres lleva a asociar la respuesta de emergencia y las actividades de recuperación y desarrollo con las actividades selectivas de preparación para casos de desastres, prevención de desastres y mitigación de sus efectos, teniendo en cuenta las funciones y consideraciones de género.
83. En la política se insta al PMA a:
- centrar la labor en materia de reducción del riesgo de desastres en la asistencia alimentaria, dirigiéndose a los hogares, las comunidades y los países más vulnerables antes, durante y después de los desastres;
 - invertir en actividades de análisis de la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad y de preparación para emergencias con el fin de fundamentar la selección de las herramientas de las intervenciones de emergencia y aumentar al máximo su eficacia;
 - ayudar a los Gobiernos a elaborar políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres en los que se contemple la seguridad alimentaria;
 - tener en cuenta los efectos del cambio climático, los conflictos y otros factores que llevan a la inseguridad alimentaria, centrando directamente la atención en las mujeres y los niños a la hora de llevar a cabo actividades de reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia, y
 - promover las asociaciones y hacer hincapié en enfoques que fomenten la participación de los Gobiernos, las comunidades vulnerables, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONG), los institutos de investigación y el sector privado.
84. Estas prioridades transversales se reflejan en la contribución del PMA al Informe Anual del Secretario General sobre la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia¹⁰, cuya puesta en práctica se centra en las actividades siguientes:
- análisis de los riesgos de desastre y las vulnerabilidades, incluida la detección, el seguimiento y la previsión de los riesgos de desastre y sus consecuencias;
 - evaluaciones de la capacidad institucional para la reducción de los riesgos de desastre, basadas en la participación en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y otros procesos interinstitucionales;
 - facilitación de consultas con las partes interesadas, talleres de fortalecimiento de las capacidades, publicaciones y campañas en los medios de comunicación social sobre la reducción de los riesgos de desastre y temas conexos;
 - elaboración de marcos nacionales de preparación para casos de desastre y adopción y mejora del enfoque del Comité Permanente entre Organismos en materia de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia;

¹⁰ Naciones Unidas. 2017. [United Nations Plan of Action on Disaster Risk Reduction for Resilience: Towards a Risk-informed and Integrated Approach to Sustainable Development](#).

- facilitación de medidas preventivas y anticipatorias mediante planes de seguros contra riesgos de origen climático y programas de financiación basados en previsiones, e
- intervenciones de asistencia alimentaria para la creación de activos centradas en soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura para la reducción del riesgo de desastres.

85. En 2021 se encargó una evaluación de la política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes junto con la política de 2015 en materia de resiliencia (WFP/EB.A/2015/5-C); dicha evaluación comenzará a principios de 2022.

Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición

86. El enfoque del PMA en lo relativo al fomento de la resiliencia se guía por la política en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición de 2015 y consiste en establecer asociaciones y utilizar conjuntos integrados de programas para poner a las personas más vulnerables en condiciones de absorber los efectos de las crisis y perturbaciones, adaptando y transformando sus vidas a fin de lograr una seguridad alimentaria sostenible y una nutrición adecuada. Los puntos de partida del PMA para la mejora de la resiliencia no dependen de una iniciativa única, sino de toda una serie de actividades programáticas, enfoques, conjuntos de intervenciones, funciones y actividades.
87. Todo enfoque orientado al fomento de la resiliencia parte de la forma en que se diseñan las estrategias y programas, lo que requiere una comprensión profunda del riesgo, de la acción colectiva necesaria para reducirlo y de las oportunidades que se ofrecen a las mujeres, los hombres y los niños de aumentar su capacidad para absorber mejor los efectos de las crisis y perturbaciones y adaptarse más fácilmente a ellas. El PMA apoya el fomento de la resiliencia armonizando sus actividades con los planes y las medidas de los Gobiernos y los asociados, en el entendimiento de que para aumentar la capacidad de absorber los efectos de las crisis y perturbaciones, adaptarse a ellas y llevar a cabo el proceso de transformación necesario se requiere una colaboración importante durante largos períodos.
88. El PMA está poniendo en práctica varios programas integrados sobre resiliencia que se basan en el contexto y las capacidades locales. Varios de ellos se están sometiendo a evaluaciones del impacto con objeto de analizar sus repercusiones y la contribución de algunos de sus componentes principales al fomento de la resiliencia. En la evaluación estratégica de 2019 sobre el apoyo prestado por el PMA al fortalecimiento de la resiliencia se indicó que había oportunidades de acrecentar la resiliencia en el plano institucional, por ejemplo, si se aclaraban los conceptos pertinentes, se proporcionaban orientaciones claras y se eliminaba la compartimentación existente en el Programa con el fin de promover la integración de diversas funciones en el diseño, la ejecución y la presentación de informes sobre los programas que tenían efectos en la resiliencia. Con miras a la puesta en práctica de muchas de las recomendaciones de la evaluación se estableció una iniciativa relacionada con los componentes básicos del fomento de la resiliencia, que se desarrollaría tanto en la Sede como en los despachos regionales a efectos de elaborar una visión interna común de la contribución del PMA al incremento de las capacidades de resiliencia, así como un enfoque coherente en cuanto al diseño y el seguimiento de programas para fomentarla. El conjunto de instrumentos de fomento de la resiliencia resultante de esta iniciativa se introducirá en 2022.
89. En 2021 se encargó una evaluación de la política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes (WFP/EB.A/2011/4-A) y la política en materia de resiliencia; dicha evaluación comenzará a principios de 2022.

Compras locales y regionales de alimentos

90. A lo largo de los años ha aumentado constantemente la proporción de compras de alimentos que el PMA realiza a nivel local y regional¹¹. En respuesta a una solicitud formulada por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2018, se celebró un proceso de consulta en el que participaron los miembros de la Junta y otras partes interesadas internas y externas que condujo a la elaboración de una política en materia de compras locales y regionales de alimentos, aprobada luego en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta de 2019 (WFP/EB.2/2019/4-C). En la política se enuncian tres de las fortalezas del PMA y de sus complementariedades con los demás organismos con sede en Roma y otros actores:
- poder adquisitivo y oportunidad de influir en la evolución de los mercados de alimentos, la transformación del medio rural y la creación de empleos, en particular a nivel local;
 - conocimiento de los mercados de alimentos, que convierte al PMA en un asociado preferente para las entidades públicas y privadas que deseen contribuir al desarrollo de mercados mejor integrados, más eficientes y con vínculos más sólidos y equitativos con los pequeños agricultores y los productores locales, y
 - capacidad de convocatoria, que permite al PMA movilizar a asociados externos en apoyo de la consecución de objetivos comunes y promover una mayor integración entre sus propios programas orientados al mercado y las iniciativas de sus asociados.
91. Esta política establece unos principios rectores para aumentar de manera sostenible las compras de alimentos del PMA a nivel local y regional. Destaca asimismo la forma en que el PMA aprovechará su poder adquisitivo para respaldar a los pequeños agricultores y contribuir al logro de la seguridad alimentaria fomentando la mejora de las cadenas de valor y los sistemas alimentarios locales y regionales. La política promueve una mayor integración entre las funciones relativas a las compras y los programas del PMA a fin de aprovechar las compras locales y regionales, fortalecer los medios de subsistencia y la resiliencia de los pequeños agricultores y mejorar el funcionamiento del sistema alimentario a nivel local y regional.
92. La política se pondrá en práctica en dos fases, una de transición (2020-2022) dedicada a la elaboración y puesta a prueba de los sistemas y herramientas necesarios para la aplicación efectiva de la política, y otra de incorporación y mantenimiento (2023-2027), durante la cual los sistemas y modelos introducidos por la política se integrarán en los procesos operativos del PMA, manteniendo al mismo tiempo la eficiencia y la sostenibilidad de su capacidad de compra. Desde diciembre de 2020 la política se ha aplicado con carácter experimental en 11 países: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; Etiopía, Uganda y el Sudán, y Mozambique, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe.
93. La OEV considerará la posibilidad de evaluar esta política entre 2023 y 2025, teniendo en cuenta la utilidad de la labor efectuada y los recursos disponibles.

Desarrollo de las capacidades

94. La política del PMA de 2009 relativa al fomento de las capacidades (WFP/EB.2/2009/4-B) constituye una actualización del documento de política de 2004 titulado "Fomento de la capacidad nacional y regional", en el que se destaca la transición de intervenciones *ad hoc* a un enfoque más sistemático de fortalecimiento de las capacidades y las soluciones

¹¹ La política de 2006 del PMA en materia de compras de alimentos en los países en desarrollo establece que, en condiciones iguales en otros aspectos y teniendo en cuenta los criterios de financiación de los donantes, se dé preferencia a los proveedores de países en desarrollo. Aunque dicha política fue abrogada al aprobarse en 2019 la política sobre las compras locales y regionales de alimentos, el PMA ha mantenido ese compromiso.

sostenibles que están en manos de los países para enfrentar el hambre. En ella se reconoce que el fortalecimiento de las capacidades nacionales es una labor plurianual que ha de llevarse a cabo a múltiples niveles, y que para alcanzar las metas de desarrollo internacionales y nacionales será necesario aumentar y transformar las capacidades de los individuos, las organizaciones y la sociedad para lograr un cambio social. Además, se reconoce la importancia de la participación en intervenciones impulsadas por las partes interesadas y adaptadas a cada contexto a fin de respaldar las capacidades locales para hacer frente al hambre y la malnutrición.

95. La política de 2009 ha constituido una guía pertinente para la labor del PMA en apoyo de los progresos hacia la consecución de los objetivos de la Agenda 2030. Desde 2009 ha ido creciendo el número de los Gobiernos nacionales que piden al PMA que les ponga a disposición sus competencias técnicas especializadas. La pandemia de COVID-19 ha acelerado la tendencia hacia una asistencia técnica cada vez más adaptable, flexible y dirigida a nivel local. En 2022 el PMA comenzará a actualizar esta política con objeto de atender eficazmente esa demanda en aumento y, a la vez, de poner en práctica las recomendaciones y conclusiones de una evaluación de la política realizada en 2017 (WFP/EB.1/2017/6-A/Rev.1) y las de una auditoría interna. A tal efecto, y en consonancia con una recomendación contenida en la síntesis de los datos empíricos y las enseñanzas en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales derivados de las evaluaciones descentralizadas del PMA (WFP/EB.A/2021/7-C), el Programa está llevando a cabo un análisis de la situación y una encuesta en los países sobre sus actividades de fortalecimiento de las capacidades en todo el mundo, con el propósito de extraer enseñanzas de esa labor. Las conclusiones del análisis guiarán la elaboración y ejecución sistemática de programas de calidad para el fortalecimiento de las capacidades.
96. En la política actualizada se afinará y reafirmará el enfoque conceptual del fortalecimiento de las capacidades nacionales a todos los niveles y en todas las esferas en que el PMA dispone de una ventaja comparativa e interviene. La política promoverá la adopción de un enfoque destinado a abarcar al “la sociedad en su conjunto” y guiará al PMA en el diseño y la realización de actividades eficaces de fortalecimiento de las capacidades nacionales, que promuevan la participación de una amplia variedad de actores de manera sostenible y faciliten la consecución del objetivo del Hambre Cero. La política actualizada describirá los métodos y las herramientas que es posible utilizar para diseñar y ejecutar de manera coherente actividades de fortalecimiento de las capacidades en toda la cartera de programas del PMA.
97. La política actualizada se pondrá en práctica con los propósitos siguientes: potenciar los medios de que dispone el PMA en la esfera del fortalecimiento de las capacidades, mediante la instauración de un enfoque sistemático de aprendizaje; generar y poner en común conocimientos e innovaciones destinados a los actores nacionales en colaboración con otras organizaciones; facilitar la comunicación y promoción coherentes sobre la función de la labor de fortalecimiento de las capacidades que desarrolla el PMA y las contribuciones que aporta al avance de los países hacia la consecución de los ODS, y proporcionar recursos sostenibles y a largo plazo para las iniciativas y objetivos futuros en materia de fortalecimiento de las capacidades.

Cooperación Sur-Sur y triangular

98. La política del PMA en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular (WFP/EB.A/2015/5-D) respalda la Agenda 2030 y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030) mediante el aprovechamiento de los conocimientos e innovaciones disponibles en los países del Sur. Al facilitar el intercambio de competencias especializadas, conocimientos, tecnologías y recursos entre dos o más países en desarrollo, el PMA aprovecha este tipo de cooperación para reforzar la capacidad de los interesados nacionales y potenciar asociaciones de múltiples partes interesadas con

objeto de promover la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y fortalecer la resiliencia. En el segundo período de sesiones ordinario de 2021 se sometió al examen de la Junta una evaluación de esta política (WFP/EB.A/2021/6-A). En ella se reconoce que desde 2015 el PMA ha ampliado y sistematizado su participación en la cooperación Sur-Sur y triangular a nivel mundial, regional y nacional, lo que ha ayudado a consolidar su papel de asociado de confianza ante los Gobiernos anfitriones y otros órganos de las Naciones Unidas.

99. El PMA aprobó su política sobre cooperación Sur-Sur y triangular en 2015, en respuesta a una demanda creciente de este tipo de cooperación. La política establece un conjunto de principios rectores para la colaboración del PMA en esta esfera: centrar la acción en las personas y comunidades más vulnerables para promover la apropiación de las actividades por las instancias locales; garantizar la inclusión y el equilibrio; facilitar el aprendizaje y la innovación; fortalecer los sistemas y las capacidades nacionales; resaltar la complementariedad; aportar valor añadido, y aprovechar las estructuras existentes. Indica asimismo seis prioridades, a saber: establecer asociaciones con organizaciones regionales y subregionales para impulsar la colaboración intrarregional en materia de cooperación Sur-Sur y triangular; mejorar los vínculos con instituciones de investigación y ONG locales a fin de crear la base de datos empíricos necesaria para las actividades relacionadas con el Reto del Hambre Cero, e integrar y armonizar su labor con las iniciativas más amplias emprendidas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas con objeto de promover la cooperación Sur-Sur y triangular.
100. Desde 2015 se ha incrementado considerablemente el número de oficinas del PMA en los países que participan en actividades de cooperación Sur-Sur y triangular con los Gobiernos anfitriones, por ejemplo, a través de la red de centros de excelencia del Programa en el Brasil, China y Côte d'Ivoire. La aplicación de la política del PMA sobre este tipo de cooperación ha cobrado un impulso aún mayor en los últimos tres años, entre otras cosas gracias a la participación del PMA como "intermediario para el progreso", con el fin de que este tipo de cooperación contribuya al logro del ODS 2, en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en 2019; el fortalecimiento de la asociación del PMA con China en el marco de la iniciativa mundial de cooperación Sur-Sur emprendida por el PMA con carácter experimental en cinco países; la consolidación de la función del PMA respecto de la cooperación Sur-Sur y triangular, con un servicio de asistencia que brinda apoyo sobre el terreno en este ámbito, y una mayor colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, especialmente los otros organismos con sede en Roma, en las actividades relacionadas con la cooperación Sur-Sur y triangular, en consonancia con la estrategia de la que se ha dotado todo el sistema de las Naciones Unidas en esta esfera para 2022-2025.
101. Las recomendaciones de la evaluación servirán de base para la actualización de la política del PMA en materia de cooperación Sur-Sur y triangular, que se presentará a la Junta en 2023.

Protección y rendición de cuentas

102. En su segundo período de sesiones ordinario de 2020, la Junta aprobó la política del PMA sobre protección y rendición de cuentas (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2). La actualización de la política del PMA en materia de protección humanitaria aprobada en 2012 (WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1) se llevó a cabo en respuesta a la evolución de las necesidades y teniendo en cuenta las recomendaciones de una evaluación de la política en materia de protección humanitaria realizada en 2018. Por "protección" se entiende el conjunto de actividades que se realizan con el propósito de prevenir, reducir y mitigar los riesgos y las consecuencias de los actos de violencia, coacción, privación y abuso ejercidos contra personas, grupos o comunidades, así como responder a ellos.

103. El PMA se ha comprometido a prevenir los riesgos en materia de protección que se asocian al hambre en todos los contextos, responder a ellos y lograr efectos satisfactorios en cuanto a la protección de las personas a las que presta asistencia. Por su proximidad a las poblaciones afectadas, el Programa tiene la capacidad y la responsabilidad de contribuir al logro de efectos positivos en la esfera de la protección. La política se asienta en tres pilares: derechos humanos, paz y seguridad, y desarrollo. El PMA trata de integrar las cuestiones relacionadas con la protección con la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas: es indispensable que garantice esa rendición de cuentas en todos sus programas y operaciones para procurar satisfacer las necesidades alimentarias de una manera segura, responsable y digna, que respete la integridad de las personas a las que presta asistencia. A fin de que esta política se traduzca en medidas concretas, las poblaciones afectadas tendrán que ocupar un lugar central en la planificación y la ejecución de los programas, y sus opiniones deberán tenerse en cuenta en las decisiones que adopte el PMA y en su actuación. De esta manera se reforzará la aptitud del Programa para apoyar y promover la capacidad de las personas de hacer frente a los riesgos a los que se ven expuestas.
104. Para obtener efectos satisfactorios en lo que atañe a la protección se requiere la actuación combinada de muchos actores. En muchas situaciones, el PMA entrega la asistencia alimentaria directamente; en otras, intenta reforzar los sistemas existentes o forma parte de coaliciones para llevar a cabo una labor de promoción. La política en materia de protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas pone al PMA en condiciones de definir mejor los riesgos y las necesidades en la esfera de la protección, así como la función que puede desempeñar con mayor eficacia en el marco de una asociación, en todos los contextos en que lleva a cabo su labor.
105. Durante el primer semestre de 2021 el PMA elaboró herramientas y marcos para la implantación y ejecución de la política. Estos comprenden un plan de acción sobre protección y rendición de cuentas aplicable a las seis regiones de trabajo que abarca el PMA; una estrategia mundial de participación comunitaria que incorpora los elementos de rendición de cuentas tratados en la política, y un manual y conjunto de herramientas para los despachos regionales y las oficinas en los países en lo que atañe a los posibles puntos de entrada en el ciclo de los programas del PMA para integrar y tener en cuenta más eficazmente los riesgos relacionados con la protección con los que se enfrentan las poblaciones afectadas.
106. La OEV considerará la posibilidad de evaluar esta política entre 2024 y 2026, teniendo en cuenta la utilidad de la labor efectuada y los recursos disponibles.

Género

107. Al aprobar su política en materia de género para 2015-2020 (WFP/EB.A/2015/5-A), el PMA se comprometió a adoptar un enfoque que tuviera en cuenta la perspectiva de género y, cuando fuera apropiado, promoviera la transformación de las relaciones de género a fin de lograr la seguridad alimentaria y nutricional de todas las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Esta política exhorta a adoptar un doble enfoque de incorporación de la perspectiva de género y aplicar medidas selectivas.
108. En el período de sesiones anual de 2020 se presentó a la Junta una evaluación de la política (WFP/EB.A/2020/7-B), cuya conclusión fue que la política resultaba pertinente y que en ella se reconocía que el PMA había logrado progresos tanto en lo referente a los resultados de los programas como a la paridad de género a nivel interno. Se exhortaba a reforzar la importancia fundamental asignada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres respecto de los efectos de las actividades humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz; a hacer mayor hincapié en las dinámicas intrafamiliares que afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición; a asegurar una dotación de recursos suficiente y una rendición de cuentas más sólida; a potenciar los resultados, el seguimiento y los

mecanismos de presentación de informes, así como la coherencia y calidad del análisis de género y el diseño de los programas; a mejorar la recolección, el análisis y el seguimiento de datos desglosados por sexo y edad, y a incorporar la perspectiva de género de forma coherente en todo el PMA.

109. Entre las principales esferas en las que se observaban progresos figuraban las siguientes: la plena adopción del marcador de género y edad para medir la integración de la perspectiva de género en los PEP; el establecimiento de un grupo directivo de alto nivel sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; la puesta en práctica de programas de transformación de las relaciones de género en 34 países; la creación de la Red de seguimiento de los resultados en materia de igualdad de género, integrada por 965 miembros; la mejora de las consecuciones con respecto a los indicadores incluidos en el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; la incorporación de la perspectiva de género en los exámenes de mitad de período y las evaluaciones de la primera generación de PEP, y el diseño y ejecución de la segunda generación de PEP. El PMA sigue construyendo su base de datos empíricos para el trabajo en materia de género con estudios, investigaciones e informes de evaluación fundamentales, entre ellos un estudio sobre las cuestiones de género y el suministro de efectivo, donde se examina la forma en que las intervenciones de base monetaria contribuyen a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; otro estudio donde se procura establecer de qué manera la asistencia alimentaria para la creación de activos puede favorecer el empoderamiento y la nutrición de las mujeres; un informe sobre el indicador de igualdad de género en aras de la seguridad alimentaria, y un instrumento aplicable a nivel mundial que permite examinar la interconexión entre empoderamiento/falta de empoderamiento y seguridad/inseguridad alimentaria.
110. La aplicación de la política del PMA en materia de género es fundamental para que el Programa pueda cumplir sus compromisos en relación con la Agenda 2030, los ODS y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Como cuestión transversal, la temática de género es pertinente para todas las políticas (y otros documentos de gobernanza) del PMA y constituye una de las cuatro prioridades transversales destacadas en el Plan Estratégico para 2022-2025. La actualización de la política en materia de género se basará en la política para 2015-2020, abordará las recomendaciones de la evaluación y establecerá una visión y unos objetivos en los que el PMA desempeñe un papel más avanzado, junto con sus asociados, en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La actualización, que la Junta examinará en su primer período de sesiones ordinario de 2022, está en consonancia con el Plan Estratégico y con las políticas en materia de protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, de personal, y de prevención de la explotación y el abuso sexuales. Alcanzar los objetivos de la política en materia de género es fundamental para la implementación satisfactoria del Plan Estratégico: tal como se señaló en la evaluación, para poder cumplir su mandato y alcanzar sus metas y objetivos estratégicos, el PMA debe integrar la perspectiva de género a todos los niveles.

Nutrición

111. En su primer período de sesiones ordinario de 2017, la Junta aprobó una nueva política en materia de nutrición para 2017-2021 (WFP/EB.1/2017/4-C), que sustituye la política anterior (WFP/EB.1/2012/5-A) relativa al período 2012-2014.
112. Basándose en las recomendaciones de la política anterior, la política actual refuerza el compromiso del PMA de hacer frente a todas las formas de malnutrición —incluidos el sobrepeso y la obesidad— como uno de los principales medios para alcanzar el ODS 2 mediante la ejecución directa de sus programas y el fortalecimiento de las capacidades nacionales en la esfera de la nutrición.

113. La política se ocupa de la disponibilidad, la accesibilidad, la demanda y el consumo de alimentos nutritivos con objeto de que las personas vulnerables de todas las edades tengan una alimentación sana y adecuada. Las iniciativas se guían por datos objetivos y por un enfoque que tiene en cuenta las necesidades a lo largo de todo el ciclo de vida y que promueve el desarrollo humano proporcionando apoyo durante los 8.000 días de la infancia y la adolescencia. En la política se reconoce asimismo la importancia clave de “no dejar a nadie atrás” en la prevención de todas las formas de malnutrición, para lo cual es necesario prestar asistencia a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños más vulnerables desde el punto de vista nutricional, prestando especial atención a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, los refugiados y las personas desplazadas internamente, las personas con discapacidad, las personas ancianas y las personas con VIH y tuberculosis, entre otras.
114. Ayudar a los grupos vulnerables a satisfacer sus necesidades nutricionales es un elemento básico del mandato del PMA, que asigna a la prevención de la malnutrición un lugar central en el proceso continuo de cuidado. Junto con sus asociados, el PMA implementa programas de tratamiento y prevención destinados a salvar vidas y brinda apoyo a los Gobiernos para mejorar el acceso a dietas saludables mediante enfoques que tienen en cuenta los aspectos nutricionales, potenciando, entre otras cosas, los sistemas nacionales de protección social. Además, desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de los sistemas alimentarios en aras de una mejor nutrición, prestando especial atención a las cadenas de suministro alimentario, el enriquecimiento de alimentos y el comportamiento de los consumidores.
115. Se halla en curso una evaluación estratégica de la nutrición y el VIH/sida en la que también se evaluará la política de 2017 en materia de nutrición y que debería presentarse para examen a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2023.

VIH y sida

116. A pesar de que se combate desde hace cuatro décadas, el VIH sigue constituyendo un desafío mundial para la salud pública. A nivel mundial, el sida sigue siendo la causa principal de fallecimiento entre las mujeres en edad reproductiva, y en 2019 provocó el 60 % de las muertes de niños menores de 5 años. En 2020, había casi 38 millones de personas con VIH/sida, entre ellas 1,5 millones de nuevos casos.
117. En las situaciones de emergencia y los entornos frágiles, incluidos los relacionados con la COVID-19, aumenta la inseguridad alimentaria de las personas con VIH/sida, lo que quizás las obligue a adoptar mecanismos de supervivencia riesgosos para poder alimentarse y alimentar a sus familias y menoscabe su observancia del tratamiento del VIH, indispensable para su supervivencia. La malnutrición también afecta a la salud de las personas con VIH/sida, ya que una dieta inadecuada y una nutrición deficiente pueden aumentar el riesgo de morbilidad y mortalidad.
118. Para responder a las necesidades de las personas más vulnerables, el PMA utiliza sus operaciones y sus competencias técnicas con el fin de reforzar sus vínculos con plataformas y asociados nacionales a lo largo del proceso destinado a salvar vidas y cambiar la existencia de las personas. Sigue integrando sus programas de alimentación y nutrición en las intervenciones nacionales para combatir el VIH y la tuberculosis y potenciando cada vez más la protección social para hacer frente a las vulnerabilidades y desigualdades, en consonancia con la nueva Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026 del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). En su calidad de organismo copatrocinador del ONUSIDA, el PMA coordina conjuntamente dos equipos de tareas interinstitucionales, uno con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre actividades de protección social que tienen en cuenta el sida, y otro con el ACNUR, sobre la forma de abordar el VIH en situaciones de emergencia humanitaria.

119. La política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A) fue aprobada por la Junta en 2010. Cada año se presenta a la Junta un informe de actualización sobre su aplicación. Se halla en curso una evaluación estratégica de la nutrición en relación con el VIH/sida, que incluye un examen de esta política y que debería presentarse a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2023.

Medio ambiente

120. Para el logro de la seguridad alimentaria y la erradicación del hambre se requieren ecosistemas naturales saludables y una utilización sostenible de los recursos naturales. Muchas poblaciones afectadas por la inseguridad alimentaria sufren también las consecuencias de la degradación de la tierra y los bosques, la escasez de agua, la pérdida de biodiversidad, la contaminación del suelo, el agua y el aire y la falta de gestión de los desechos. Estos factores ambientales inciden en la salud humana y limitan la disponibilidad, accesibilidad y utilización de los alimentos, así como la estabilidad del suministro de alimentos.
121. El PMA reconoce que el cuidado del medio ambiente es fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. De conformidad con su política en materia de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1), se compromete a elaborar mecanismos para detectar, evitar y gestionar sistemáticamente los riesgos ambientales que puedan surgir de sus propias intervenciones. En la política también se reconoce que las actividades de asistencia alimentaria del Programa pueden generar beneficios ambientales y se establece que el PMA está decidido a buscar tales beneficios procurando no causar daño.
122. La política, que se rige por un conjunto de principios generales, exhorta al PMA a aumentar progresivamente la sostenibilidad ambiental de sus actividades, proteger el medio ambiente, aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir al mínimo su huella de carbono, armonizar sus actividades con las buenas prácticas internacionales y las normas mundiales en materia de sostenibilidad ambiental, y fortalecer las capacidades de los asociados para planificar y ejecutar actividades ambientalmente correctas que promuevan la seguridad alimentaria y la nutrición.
123. De conformidad con la política, el PMA se compromete a elaborar una serie de herramientas de planificación y ejecución, a saber: unas normas ambientales que definan las medidas de protección indispensables y unas expectativas mínimas; un proceso de análisis y clasificación para determinar y gestionar los riesgos ambientales, y un sistema de gestión ambiental coherente con la norma ISO 14001 de la Organización Internacional de Normalización. La política y sus herramientas se aplican tanto a las actividades de los programas como a las operaciones de apoyo, y comprenden tanto las intervenciones de asistencia humanitaria como las de asistencia para el desarrollo a largo plazo.
124. Desde el establecimiento de la política, se ha elaborado un marco de sostenibilidad ambiental y social con el fin de establecer y mantener un conjunto de normas ambientales básicas, un proceso de análisis y clasificación de los riesgos ambientales y un sistema de gestión ambiental. De conformidad con el mandato enunciado en la política del PMA en materia de medio ambiente, el marco tiene por objeto limitar todo efecto negativo que el PMA pueda tener en el medio ambiente, las personas y las comunidades como resultado de sus actividades programáticas, sus operaciones de apoyo y cualquier otra actividad por él realizada o financiada y, al mismo tiempo, incrementar progresivamente la sostenibilidad ambiental y social de esas actividades, operaciones y acciones. En 2021, el marco se estableció como marco principal del PMA para incrementar la sostenibilidad ambiental y social de sus actividades programáticas, operaciones de apoyo e interacción con los asociados, y forma parte integrante de su marco normativo.
125. La OEV considerará la posibilidad de evaluar esta política en 2022, teniendo en cuenta la utilidad de la labor efectuada y los recursos disponibles.

Planes estratégicos para los países

126. La política del PMA en materia de PEP (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1), que se estableció a la luz del Plan Estratégico para 2017-2021 y de los ODS (en particular el ODS 2 y el ODS 17) a los que se asocia la labor del Programa, vincula las actividades de apoyo y los resultados del PMA a nivel de los países con las necesidades y prioridades definidas a escala nacional, sustituyendo el anterior conjunto de categorías de programas y documentos de proyectos con los PEP: se trata de carteras coherentes de actividades en los países que trazan líneas de mira claras entre los recursos empleados y los resultados obtenidos.
127. Mediante el marco de planificación estratégica por países se procura prestar apoyo a los países para hacer frente a las perturbaciones y situaciones de emergencia, aumentar la resiliencia de las personas, las comunidades y los sistemas vulnerables y abordar las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición. El marco permite al PMA contribuir a la consecución del ODS 2 ("Hambre Cero"), poner en práctica el Plan Estratégico a nivel nacional y mejorar la coherencia estratégica, la focalización, la eficacia operacional y las asociaciones. En combinación con el nuevo Marco de financiación y el nuevo Marco de resultados institucionales, el marco de planificación estratégica por países puede mejorar la calidad de la asistencia del PMA de distintas maneras: determinando las aportaciones concretas del Programa en un país dado; estableciendo las bases para unas asociaciones eficaces, en particular con los otros organismos que tienen su sede en Roma; incrementando la eficacia y la eficiencia de las intervenciones de emergencia e integrándolas en un marco más amplio con miras a la erradicación del hambre; armonizando la contribución del PMA con las metas de los ODS definidas a nivel nacional y con los planes nacionales y de las Naciones Unidas; reduciendo los costos de transacción, y mejorando la presentación de informes sobre las realizaciones y la rendición de cuentas.
128. Los PEP abarcan un período máximo de cinco años y se fundan en los hallazgos derivados de los exámenes estratégicos nacionales Hambre Cero dirigidos por los países o en otros análisis y evaluaciones similares de la seguridad alimentaria y nutricional; su finalidad es catalizar la acción de los países para el logro del ODS 2 por medio de efectos estratégicos formulados y establecidos de común acuerdo. Aprovechando la experiencia adquirida con la implementación de la primera generación de PEP (que finalizó en noviembre de 2019), el PMA participa activamente en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y está armonizando progresivamente los ciclos y contenidos de sus PEP con los nuevos marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, basándose en los fundamentos analíticos que proporcionan los análisis comunes sobre los países realizados por los equipos de las Naciones Unidas en los países.
129. En el informe de evaluación estratégica de los PEP realizado con carácter experimental (WFP/EB.2/2018/7-A), presentado a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2018, se llegó a la conclusión de que el marco de planificación estratégica por países constituía un avance significativo y de que sus resultados eran generalmente positivos. Si bien el aumento de la transparencia y rendición de cuentas no se había traducido en una financiación más flexible y previsible, se consideró que la adopción de este marco representaba un paso decisivo para permitir al PMA contribuir a la Agenda 2030.
130. Considerando la madurez del enfoque de planificación estratégica por países y las enseñanzas extraídas de las evaluaciones de los PEP de primera generación, en 2022 se encargará una evaluación de la política relativa a los PEP, cuyos hallazgos se presentarán a la Junta en su período de sesiones anual de 2023.

Factores habilitadores y políticas institucionales

Gestión de la fuerza de trabajo

131. La política del PMA en materia de personal está basada en la estrategia en materia de personal para 2014-2017 (WFP/EB.2/2014/4-B) y se funda en una evaluación oficial de esta (WFP/EB.1/2020/5-B) que se presentó a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2020. En la evaluación se constató que había varios aspectos que era necesario abordar, entre otros, los relativos a las conductas abusivas y las desigualdades entre los distintos grupos de empleados del PMA; la rendición de cuentas en lo relacionado con la buena gestión del personal; la igualdad de género y la diversidad en la fuerza de trabajo, y la realización de cambios orgánicos que tuvieran plenamente en cuenta las opiniones de todos los empleados del PMA.
132. La política en materia de personal se elaboró sobre la base de un examen de la documentación, y en estricta consulta con los empleados, los representantes del personal, la Junta y otras partes interesadas, con el propósito de ofrecer un modelo para el logro de la excelencia en la gestión del personal. En ella se formula la visión del PMA de una fuerza de trabajo en la que equipos diversos, comprometidos, cualificados y de gran desempeño, seleccionados en función del mérito, operen en un entorno de trabajo saludable e inclusivo, hagan suyos los valores del PMA y trabajen junto con los asociados para salvar vidas y cambiar la vida de las personas a las que el Programa presta asistencia.
133. En la política se definen cuatro esferas de prioridades para la gestión del personal y se establecen 12 elementos que guían la ejecución de iniciativas en cada una de estas esferas. Las cuatro esferas de prioridades son “agilidad y flexibilidad”, “desempeño y mejora”, “diversidad e inclusión” y “atención y apoyo”, y los progresos en cada una de ellas se miden mediante indicadores clave de las realizaciones. Las políticas, estrategias y otras orientaciones del PMA deben fundamentarse en la política en materia de personal.
134. En esta política se establece que todos los empleados del PMA tienen el deber de fomentar un entorno de trabajo seguro exento de hostigamiento, acoso sexual, abuso de autoridad y toda forma de discriminación, incluido el racismo; de contribuir a la realización de la visión del PMA, y de observar las normas éticas más estrictas, así como otras disposiciones administrativas del PMA, y de mantener una conducta acorde a ellas. Este deber recíproco es un componente esencial de las normas de conducta y desempeño elaboradas mediante 34 compromisos mutuos de cuyo cumplimiento deberán rendir cuentas el PMA y sus altos cargos, personal directivo, supervisores y empleados.

Gestión global de riesgos

135. El PMA adoptó su primera política de gestión global de riesgos (WFP/EB.2/2005/5-E/1) en noviembre de 2005. La política se actualizó en mayo de 2015 y, más recientemente, en noviembre de 2018, en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva.
136. La política de gestión global de riesgos de 2018 establece un enfoque pragmático, sistemático y disciplinado de determinación y gestión de riesgos en todo el PMA, claramente vinculado con el logro de sus Objetivos Estratégicos. En concreto, la visión de la gestión global de riesgos en el PMA consiste en mantener un marco coherente de gestión de riesgos que permita detectar los riesgos, analizarlos, afrontarlos y asignar las responsabilidades correspondientes; lograr un entendimiento común de los riesgos a los que está expuesto el PMA en relación con su apetito de riesgo, para poder definir su propio perfil de riesgos de manera coherente a nivel institucional y ante los donantes y las partes interesadas, e instaurar una cultura en la que la gestión de riesgos esté vinculada con la ejecución del Plan Estratégico e integrada de forma proactiva en la toma de decisiones operacionales.

137. En la política de 2018 se explican los procedimientos de evaluación y seguimiento de los riesgos y la “transmisión” de la información pertinente a las instancias directivas apropiadas para que los aborden en consonancia con el apetito de riesgo del PMA. Las declaraciones sobre el apetito de riesgo reflejan el propósito de gestionar los riesgos y ayudar al personal directivo a analizarlos, darles seguimiento y afrontarlos, así como a fijar objetivos de desempeño pertinentes. La política también define las respectivas funciones de gestión de riesgos de los directores de las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede.
138. Los numerosos cambios habidos desde que se instauró la primera política en esta esfera han contribuido a incorporar la gestión de riesgos en las estrategias del PMA, en el diseño de los PEP y en las operaciones, y han hecho comprender mejor que este elemento forma parte integrante del entorno de control interno del Programa. Estas iniciativas siguen en marcha al tiempo que el PMA procura integrar la gestión de riesgos en la planificación y la toma de decisiones a todos los niveles institucionales.
139. Puesto que esta política se revisó en 2018, podrá ser objeto de evaluación entre 2022 y 2024, teniendo en cuenta la utilidad de la labor efectuada y los recursos disponibles.

Evaluación

140. Tras el tercer examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA, a cargo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD), en el primer período de sesiones ordinario de 2022 se someterá a la aprobación de la Junta una política actualizada del PMA en materia de evaluación para 2022-2026. La política actualizada sustituirá la política aprobada por la Junta en 2015 (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1).
141. La política actualizada reafirma el compromiso del PMA con los principios, las normas y los estándares internacionales en materia de evaluación y fortalece aún más la orientación estratégica y el marco normativo de la función de evaluación en el Programa, a la vez que apunta a asegurar que este esté en condiciones de cumplir su cometido en el futuro, en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la Agenda 2030. La visión que subyace a la teoría del cambio aplicada a la política es que, para 2030, la contribución del PMA al logro del Hambre Cero se vea reforzada gracias a una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje respaldada por la reflexión, los comportamientos y unos sistemas centrados en la evaluación. En el marco de esta visión, los objetivos de la política consisten en velar por que los elementos empíricos derivados de las evaluaciones fundamenten sistemáticamente las decisiones sobre las políticas, las estrategias, los planes y los programas del PMA y por que la función de evaluación contribuya a los conocimientos mundiales y respalde la adopción de decisiones y el logro de los ODS a nivel mundial, regional y nacional.
142. La aplicación eficaz de la política supone que se logren los efectos siguientes:
 - i) Las evaluaciones, que serán independientes, creíbles y útiles, se integran en el ciclo de las políticas y los programas, y todas ellas se gestionan con arreglo a las normas y estándares de las Naciones Unidas y al Sistema de garantía de calidad de las evaluaciones (SGCE) del PMA.
 - ii) La cobertura de las evaluaciones es equilibrada y pertinente y sirve tanto a efectos de rendición de cuentas como de aprendizaje, de conformidad con las normas en materia de cobertura de las evaluaciones.
 - iii) Los datos empíricos derivados de las evaluaciones son accesibles y están disponibles sistemáticamente para satisfacer las necesidades del PMA y sus asociados.
 - iv) En todo el PMA se dispone de mayor capacidad para encargar evaluaciones, gestionarlas y utilizar sus resultados.

- v) Asociaciones de múltiples partes interesadas contribuyen a fortalecer las prácticas de evaluación de los actores humanitarios y de desarrollo, así como a fortalecer la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
143. La política actualizada se complementará con una actualización de la Carta de la función de evaluación. En su conjunto, ambos documentos constituirán el marco de gobernanza de la función de evaluación del PMA, que recae en el ámbito más amplio de los mecanismos de supervisión establecidos por la Junta. Una nueva estrategia institucional en materia de evaluación establecerá un plan por etapas para la aplicación de la política, cuyos costos se indicarán en el plan de trabajo trienal ordinario relativo a la función de evaluación, contenido en un anexo del Plan de Gestión que se presenta cada año a la Junta.

Fraude y corrupción

144. La política revisada del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2021/5-B/1) sustituye a la política anterior sobre el tema aprobada en 2015 (WFP/EB.A/2015/5-E/1). El PMA mantiene una elevada aversión al riesgo de fraude y corrupción en sus actividades y operaciones, y aplica el principio de tolerancia cero ante la inacción frente a posibles casos de fraude o corrupción. Por consiguiente, adopta medidas para prevenir, detectar e impedir todo acto de fraude y corrupción perpetrado en su detrimento por su propio personal o por asociados cooperantes, proveedores u otras terceras partes y actuará con severidad en respuesta a dichos actos cuando se produzcan.
145. La política revisada:
- reitera la postura del PMA en cuanto a su apetito de riesgo respecto del fraude y la corrupción, a saber, elevada aversión al riesgo y tolerancia cero ante la inacción;
 - amplía el ámbito de aplicación de la política de modo que esta abarque todo tipo de entidades contratadas u otras terceras partes que tengan relación con el PMA;
 - amplía la definición de “fraude y corrupción” al incluir en ella el robo, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;
 - aclara que la función de administrador responsable compete al director de la oficina o la dirección correspondiente;
 - presenta el “ciclo de vida” del proceso de gestión de los riesgos de fraude;
 - define claramente las obligaciones de los empleados en materia de notificación, consistentes en el deber de denunciar sin tardanza todo caso de fraude o corrupción del que quepa razonablemente sospechar, o cualquier tentativa en ese sentido, a la Oficina del Inspector General, y en la posibilidad de hacerlo de forma anónima utilizando la línea directa de asistencia del PMA. Asimismo, alienta encarecidamente a los empleados del PMA a informar del asunto a sus directores de oficina o dirección, según proceda;
 - introduce la nueva responsabilidad de los directores de oficina y de dirección de remitir a instancias superiores todo caso de fraude y corrupción del que quepa razonablemente sospechar, en caso de que se les informe de la presentación de una denuncia (de conformidad con las responsabilidades de remisión de los riesgos a una instancia superior descritas en la política de gestión global de riesgos), e
 - introduce un circuito de retroalimentación en virtud del cual la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, cuando recibe una denuncia de fraude y corrupción que no se haya notificado también al director de la oficina o la dirección afectadas, debe informar a ese director y al Director de la Dirección de Gestión Global de Riesgos —lo antes posible tras haber concluido su evaluación preliminar— de toda denuncia

de fraude o corrupción que se considere suficientemente creíble para justificar una investigación.

146. La OEV considerará la posibilidad de evaluar esta política entre 2025 y 2027, teniendo en cuenta la utilidad de la labor efectuada y los recursos disponibles.

Supervisión

147. En su período de sesiones anual de 2018, la Junta aprobó el Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C).
148. Por lo que se refiere a la labor de supervisión a escala institucional, la visión del PMA consiste en promover una mejora continua, reforzar los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética y proteger la confianza de las partes interesadas en beneficio de las personas a las que el Programa presta asistencia. Las actividades de supervisión del PMA promueven la rendición de cuentas y la transparencia y refuerzan las obligaciones de rendición de cuentas y las medidas de control interno establecidas por los órganos rectores y el Director Ejecutivo.
149. La supervisión, como parte integrante del sistema de gobernanza, aporta razonables garantías de que las actividades del organismo se ajustan plenamente a su mandato; de que se rinde cuentas de la utilización de todos los recursos que se asignan al organismo; de que este lleva a cabo sus actividades de la manera más eficiente y eficaz posible, y de que el personal y todos los demás funcionarios del organismo mantienen los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética.
150. La OEV considerará la posibilidad de evaluar esta política entre 2022 y 2024, teniendo en cuenta la utilidad de la labor efectuada y los recursos disponibles.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEV	Oficina de Evaluación
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PEP	plan estratégico para el país